

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:  
HECTOR NOE MIRANDA (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS  
DIVERSOS)  
NIT:  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO EMPRESA

, MEJICANOS, SAN SALVADOR

TEL.:  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 278/2020**  
**SOLICITUD N°: 122/2020**  
**FECHA: 23 DE JUNIO DE 2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62704375	MESA 1: PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE DE ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA Y ENTREPAÑOS. ESPECIFICACIONES: MESA GRANDE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE GRADO No. 304, ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 ¼" CUBERTA Y ENTREPAÑO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 mm. DE ESPESOR PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE LABORATORIO. CUBIERTA Y ENTREPAÑO CON UN REFUERZO DE CAÑUELA SIEMPRE EN ACERO INOXIDABLE PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE PESO. FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE CON UNA POCETA 0.50X0.35X0.50 cms CON SU RESPECTIVO DESAGUE. UN GRIFO TIPO CUELLO DE GANSO, Y UNA VÁLVULA DE PEDAL AMERICANO, DIMENSIONES APROXIMADAS: 390 cms DE LARGO x 60 cms DE FONDO Y 90 cms DE ALTURA.	C/U	1	\$1,719.00	\$1,719.00
1-A	62704369	MESA 2: PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA DISEÑO ESPECIAL. ESPECIFICACIONES: MESA GRANDE PARA LABORATORIO, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE EN NORMA No. 304. ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 ¼" CON CUBIERTA DE LÁMINA ACERO INOXIDABLE DE 1.5 mm DE ESPESOR PARA SOPORTE DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO. CON 5 PUERTAS AL FRENTE EN ACERO INOXIDABLE ABATIBLES CON BISAGRA DE PIN Y HALADERAS. CONSTA TAMBIÉN DE 5 GAVETAS AL FRENTE EN ACERO INOXIDABLE CON CORREDERAS TELESCOPICAS Y HALADERAS. FREGADERO EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA DE 0.50x0.35x0.50 cms CON SU DESAGUE. 1 GRIFO TIPO CUELLO DE GANSO Y UNA VÁLVULA DE PEDAL AMERICANA. DIMENSIONES APROXIMADAS 440 CMS DE LARGO x 80 cms DE FONDO Y 90 cms DE ALTURA.	C/U	1	\$3,599.00	\$3,599.00

pasa.....



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	62704400	MESA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE.  ESPECIFICACIONES: MESA PARA LABORATORIO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE No. 304, ESTRUCTURA DE TUBO RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE DE 1 ¼", CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE. CUBIERTA CON REFUERZOS DE CAÑUELA EN ACERO INOXIDABLE.	2	C/U	\$490.00	\$980.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO.....</b>						<b>\$6,298.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-22-2-61101 No. UFI 377</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA ORDEN DE INICIO.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR.</b>
<b>TEL: 2591-7854 O 2591-7833.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del **Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud**, No. de Registro \_\_\_\_\_, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT \_\_\_\_\_ incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal. El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



MINISTERIO  
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento

(1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA, y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
-----------------------------	---------------------------------

DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES  
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD  
AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA  
AUTORIZADA POR LA EMPRESA  
SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE MOBILIARIO CLÍNICO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.